CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001119

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos, 31 AGO 2022

V I S T O S:

La Providencia N°103/1639/2022 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/525/2022 de la Dirección de Administración y Finanzas: el Registro de Obligación Comprobante Folio N°32/2022, del Depto. de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°500/896/2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Memorándum N°34/2022 OPD Cerrillos; el Decreto de Hacienda N°2554, de fecha 21 de diciembre de 2021; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, durante el mes de septiembre se celebran las Fiestas Patrias de nuestro país. El 18 de septiembre de 1810. Chile dio el primer paso para obtener su independencia definitiva del dominio español, conformando la primera junta nacional de Gobierno.

Como comuna de Cerrillos queremos hacer notar nuestro interés por respetar nuestras Fiestas Patrias, entregando espacios de sana convivencia, que promueva valores de amistad, respeto, de interacción con otros.

Que, en especial queremos celebrar las Fiestas Patrias con niños, niñas y adolescentes pertenecientes al Consejo Consultivo de NNJ de la comuna de Cerrillos, con actividades dedicadas a ellos, en especial con juegos típicos que sirva para integrarlos a todos/a.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado **"FONDA ZAPATEA POR TUS DERECHOS"**, que tendrá por objetivo general, propiciar espacios de sana convivencia para celebrar las Fiestas Patrias y como objetivos específicos, los siguientes:

1. Realizar la actividad en un espacio público y céntrico, a modo de facilitar la participación a los habitantes de Cerrillos.
2. Entregar instancias de recreación, donde niños y niñas puedan compartir a través de juegos típicos que busquen generar valores de amistad por sobre la competencia entre niños.

2. La Unidad responsable del presente programa será el Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia Cerrillos (OPD).

3. Las actividades del programa se realizará el dia sábado 10 de septiembre de 2022, desde las 11:00 hrs. hasta las 14:00 hrs., en el recinto Biblioteca Pública de Cerrillos.

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

4. Autorizase un fondo fijo a rendir por un monto de **$870.000**.- (ochocientos setenta mil pesos) a nombre de doña **Patricia Herrera Escobar**, funcionaria dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, destinado a financiar los gastos que se indican a continuación, quien deberá rendir cuenta en forma documentada ante Dirección de Control dentro de los cinco días hábiles siguientes de ejecutado el gasto:

Materiales/ Insumos	**Valor**
Bebestibles: Jugo, bebidas de fantasía y aguas, entre otros	$70.000
Comestibles: Pan, carne (vacuno, pollo y cerdo), longanizas, vienesas, mayonesa, mostaza, kétchup, cebolla y pimentón, Cassata/ helado de Piña, entre otros.	$250.000
Vasos, set de cubiertos, platos, bandejas, fuentes, bombilla, bolsas de basura, toalla nova, entre otras.	$60.000
Decoración: manteles, bandera, decoración variada, entre otras	$30.000
Taller de Volantín: Varillas (maderos), Papel de volantín de diferentes diseños dimensionado, hilo para volantín, pegamento (agorex), volantines chicos, caja para volantines entre otros.	$160.000
Taller de mándalas y llaveros de lanas: lanas, hilos, cordonería, cuentas y/o perlas, palos de brocheta, mosquetones para llaveros y/o argollas, pomponeras, perforadoras de goma eva de diferentes diseños, entre otras.	$180.000
Taller de slime: potes de plástico con tapa, colafría, pelotas pequeñas de plumavit de diferentes colores, temperas entre otros.	$60.000
Juegos típicos: cuerda delgada (yincana pierna), trompos y emboques, entre otros.	$30.000
Otros: Carbón	$30.000

5. El costo total del Programa asciende a **$870.000**.- (ochocientos setenta mil pesos).

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.12"OPD".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS BARRIA HAMAME
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcaldesa"

CBH/CUCH/aaa**

001119

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

CBH/CUCH/aaa**

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
DIDECO
Oficina OPD
Biblioteca Municipal
Pág.web.